



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 MAR 2022

Res. H. N° 0108/22

Expte. N° 4.481/2021

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. María Fedra AIMETTA, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos del cursado del "Doctorado en Ciencias Sociales" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (UNJu); y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. María Fedra AIMETTA adjunta certificado analítico del Doctorado mencionado y presenta comprobantes del gasto debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 024/21, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE la Prof. AIMETTA procedió al pago de matrícula anual y de cuotas de materias correspondientes al Doctorado mencionado, con fondos propios, solicitando reintegro del gasto con la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 02/11/21)

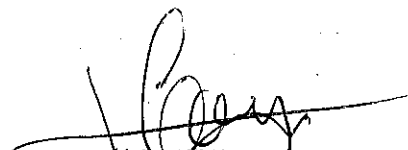
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. María Fedra AIMETTA, DNI: 24.998.202, **Auxiliar Docente 1° Categoría Dedicación Simple en licencia SGDH y Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación**, la suma total de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento del Doctorado mencionado.-

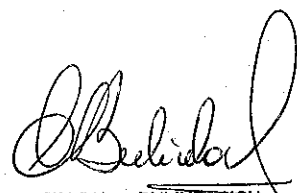
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**, (27.02.00).-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Jal/jae


Néstor R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa